



FIRMADO POR:
EL ALCALDE
P.D. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del
24-08-2017
EL/LA CONCEJAL/A
JULIÁN GARDIO ORTEGA



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Unidad de Gestión de Compras

El Concejal con delegación de Obras Públicas y Eficiencia Energética, ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Visto el EXPEDIENTE NUM. 180/18- SEGEX 49603T, tramitado a propuesta del Jefe de Sección de Admón. Electrónica, que cuenta con el visto bueno del Concejal de Hacienda y Personal, para que se inicien los trámites pertinentes para adjudicar a una Empresa el Contrato Menor para la "adecuación de medios en materia de protección de datos (RGPD), así como una completa revisión de los riesgos en materia de privacidad".

A la vista de los informes que obran en el expediente:

1.- El emitido por la Sección anteriormente mencionado, motivando la necesidad de contrato menor (art. 118.1 LCSP), en el que pone de manifiesto que con la propuesta para la realización de contrato menor no se está fraccionando el objeto del contrato y, en consecuencia, no se altera el objeto del mismo para evitar la aplicación de las Reglas Generales de Contratación, así como que se trata de necesidad puntual, que no tiene carácter repetitivo o recurrente, y todo ello, con arreglo a la aplicación del art. 118.3 LCSP.

2.- El emitido por la Responsable de la Unidad de Gestión de Compras, en el que se pone de manifiesto que, consultados los datos que obran en esta Administración, el adjudicatario de este contrato no se le han autorizado otros contratos menores de la misma tipología, que superen la cuantía límite establecida en el apartado 1º del Art. 118 de la LCSP, así como que se trata de necesidad puntual, que no tiene carácter repetitivo o recurrente, y todo ello, con arreglo a la aplicación del art. 118.3 LCSP.

3.- El emitido por el Servicio de Presupuesto y Contabilidad, en el que se hace constar la existencia de crédito presupuestario.

De conformidad con las Instrucciones en Materia de Contratación para este Ayuntamiento y los Organismos dependientes del mismo, aprobadas por acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 6 de junio de 2013, desde la Unidad de Gestión de Compras se solicitó presupuesto a cinco empresas, de las que sólo se recibió una oferta.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, RESUELVO:

Primero.- Adjudicar el mencionado contrato menor, a la Entidad Mercantil "AUDIDAT FRANQUICIA, S.L.U." (CIF B-02482545), en el precio ofertado de CINCO MIL EUROS (5.000 €), más MIL CINCUENTA EUROS (1.050 €) correspondiente al 21% IVA, por ser la oferta más económica presentada.

Segundo.- Aprobar el gasto total de 5.000 €, más 1.050 € correspondiente al 21% IVA, con cargo al Ret. 201800021804.

Tercero.- El adjudicatario presenta copia de póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, por daños que pudieran surgir a terceros.

Cuarto.- El adjudicatario deberá tener en cuenta que, para la correcta gestión de su factura, debe indicar el **Código de control de la factura (CCF) 2588-JREDW**, en el campo que indique "Referencia de la Operación, Número de Pedido, Contrato, etc. **del Receptor**". Si utiliza la aplicación Facturae, esto se indica en el detalle de la factura, solapa "Refs. Receptor", campo "Ref. operación/pedido".



FIRMADO POR:
Incorporado al libro de resoluciones
FECHA: 28/06/2018
EL OFICIAL MAYOR
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO



Resolución N°4906 de 28/06/2018 - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6NLED-NV4HCVWG

Hash SHA256:
woBGQQS/IDb3b65B
2AUvmuo4uK17#HVR
Tog/x5RyXK0=

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR:
EL ALCALDE
P.D. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del
24-08-2017
EL/LA CONCEJAL/A
JULIÁN GARCÍO ORTEGA



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Unidad de Gestión de Compras

Así lo manda y firma el Concejal de Obras Públicas y Eficiencia Energética, en uso de la delegación concedida por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de 24 de agosto de 2017.



FIRMADO POR:
Incorporado al libro de resoluciones
FECHA: 28/06/2018
EL OFICIAL MAYOR
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO



Resolución N°4906 de 28/06/2018 - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
woBGQQS/IDb3b65B
2AUvmuo4uK17fHVR
Tog/x5RyXK0=

Código seguro de verificación: P6NLED-NV4HCVWG Pág. 2 de 2